RESOLUCIÓN OIV-OENO 673-2021

ACTUALIZACIÓN DE LA MONOGRAFÍA SOBRE EL CASEINATO DE POTASIO (COEI-1-POTCAS)

ATENCIÓN: Esta resolución modifica las siguientes monografía y resolución:
- *COEI-1-POTCAS*
- *OIV-OENO 35-2000*

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el artículo 2, párrafo 2 b) ii del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino,

CONSIDERANDO los trabajos del Grupo de expertos “Especificación de los Productos Enológicos”,

DECIDE, a propuesta de la Comisión II “Enología”, modificar la monografía F-COEI-1-POTCAS del capítulo I del Codex Enológico Internacional como sigue:

ACTUALIZACIÓN DE LA MONOGRAFÍA SOBRE EL CASEINATO DE POTASIO (F-COEI-1-POTCAS)

El apartado 4.1, “pH”, queda como sigue:

En solución acuosa a razón de 5 g de caseinato de potasio por 100 mL de agua, el pH deberá estar comprendido entre 6,0 y 8,0□±□0,5.

El apartado 4.2, “Pérdida por desecación”, queda como sigue:

En una estufa a 100-105□°C, desecar hasta peso constante una porción de ensayo de unos 2 g. La pérdida de masa no debe ser superior al 10□%”.

El apartado 4.3, “Cenizas”, queda como sigue:

Incinerar, sin sobrepasar los 550□°C, el residuo de la determinación de la pérdida por desecación. El peso de las cenizas no debe ser superior al 7 %.

Certificado conforme París, reunión híbrida, 12 de julio de 2021

El Director General de la OIV

Secretario de la Asamblea General

Pau ROCA

© OIV 2021